



RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 189 -2016-MDL-GM  
Lince, 26 ABR 2016

EL GERENTE MUNICIPAL:

VISTOS:

La Carta de invitación remitida por el Alcalde del Condado de Miami-Dade, la Universidad Internacional de Florida y el Banco Mundial, de fecha 04 de marzo de 2016 y la Solicitud de Encargo presentada por la Secretaría General, mediante Informe N° 015-2016-MDL-SG de fecha 22/04/2016;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, por Resolución de Gerencia N° 034-2016-MDL/GM del 20 de enero de 2016, se aprueba la Directiva N° 002-2016-MDL-GAF "Procedimientos Administrativos para la emisión y control de Fondos por Encargo a personal de la Municipalidad Distrital de Lince"; mediante el cual se establecen las políticas y procedimientos a seguir para el otorgamiento, ejecución y control de los Encargos a los Gerentes, quienes podrán designar a un Funcionario o personal de su área para la administración de los mismos;

Que, con documentos de Vistos, el Secretario General, solicita se le autorice un Encargo para el VIAJE DEL SEÑOR ALCALDE A LA XXII CONFERENCIA INTERAMERICANA DE ALCALDES Y AUTORIDADES LOCALES EN FLORIDA - EEUU, por la suma de S/. 7,180.01 (Siete mil ciento ochenta 01/100 Soles);

Que, en consideración a las disposiciones que anteceden y a las necesidades institucionales requeridas es necesario otorgar el Encargo;

Que, estando a la conformidad de la Gerencia de Administración y Finanzas y la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo;

En uso de las atribuciones otorgadas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, y por la Resolución de Alcaldía N° 008-2016-MDL – Directiva N° 001-2016-MDL/GAJ "Delegación de Facultades y Representación de la Municipalidad Distrital de Lince", y contando con el visto bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Plan de Trabajo, para el VIAJE DEL SEÑOR ALCALDE A LA XXII CONFERENCIA INTERAMERICANA DE ALCALDES Y AUTORIDADES LOCALES EN FLORIDA - EEUU, que se llevara a cabo del 13 al 16 de junio del presente año.





Municipalidad  
de Lince

RESOLUCIÓN DE GERENCIA Nº 189 -2016-MDL-GM  
Lince, 26 ABR 2016

**ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR** el Encargo, a favor de **MAX SILVA ALVAN**, Secretario General, quien se encargará de administrarlo de acuerdo a los conceptos señalados en el detalle siguiente:

CONCEPTO DEL GASTO	GENERICA DEL GASTO	MONTO MAXIMO (En Soles)
COSTO DE INSCRIPCION	232111	S/. 1,261.13
VIATICOS (POR CUATRO DIAS )	2321199	S/. 5,918.88
	<b>TOTAL</b>	<b>S/. 7,180.01</b>

**Artículo Tercero.- AUTORIZAR** a la Gerente de Administración y Finanzas, que disponga y entregue el Encargo aprobado y supervise su ejecución.

**Artículo Cuarto.- DISPONER** que el plazo para la rendición de cuentas, no deberá exceder los quince (15) días calendario, después de haber concluido el plazo de ejecución de actividad y que se establece en la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;**

**MUNICIPALIDAD DE LINCE**  
  
Eco. IVAN RODRIGUEZ JADROSICH  
Gerente Municipal